PROMULGADA
Decreto Nº 769
Fecha: 23/9/91

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-7362-MB-91//**6351-HCD-91**
DESPACHO Nº 1682 - COMISIÒN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-7362-MB-91//**6351-HCD-91**; Referente a: Aprobación de Anteproyecto de Ordenanza sobre extensión de redes cloacales en el Partido; y

CONSIDERANDO

La necesidad de dotar con redes de captación y eliminación de los líquidos cloacales a varios sectores del partido densamente poblados;

Que la imposibilidad de concretar las obras de referencia por las modalidades de construcción existentes, postergándose de tal manera el progreso y desarrollo de amplias zonas del distrito;

Que es imperioso encontrar la metodología de trabajo que facilite la realización de aquellas, de manera que resulten económicamente accesibles a la población;

Que de acuerdo a los estudios realizados, ello es posible mediante una adecuada financiación, que estando al alcance del vecino permita a las empresas cumplir los compromisos contraídos;

Que esa posibilidad se debe fundamentalmente al especial momento de estabilidad económica logrado que permite programar obras de largo aliento con cargo a los vecinos, sin incertidumbre ni temor al futuro;

Que la concreción de esta obra redundará en beneficio del saneamiento ambiental de la zona, eliminando focos infecciosos posibles y existentes;

Que contribuirá a la prevención y cuidado de la salud de los habitantes del distrito, eliminando la propagación de epidemias.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 2129

ARTÍCULO 1º: DENOMINASE a la presente, Ordenanza de Extensión de Redes Cloacales en el …….. Partido.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a disponer la ejecución de planes …… integrales de obras externas de captación y conducción de los líquidos cloacales domiciliarios y sus complementarias, declarándose las mismas de utilidad pública y de pago obligatorio por los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados con frente a las mismas, en los plazos y condiciones determinados por el régimen de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo podrá realizar los estudios y proyectos de las obras por …….. medio de la Dirección General de Servicios Sanitarios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o aprobar los que sean presentados por los beneficiarios o por las empresas que se presenten al llamado a licitación, en el caso que así se disponga y en las condiciones que se estipulen en los respectivos pliegos.-

ARTÍCULO 4°: Las obras a que se refiere el artículo anterior se realizarán a solicitud de vecinos ……frentistas o por iniciativa de la Municipalidad, por Licitación Pública con percepción del costo a los beneficiarios por parte de la empresa adjudicataria, mediante el procedimiento que determina la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°: A los efectos de la percepción del precio, la intervención de la Municipalidad no …….. generará responsabilidad a su cargo, con relación a la empresa adjudicataria ni con respecto a los vecinos

ARTÍCULO 6°: Los proyectos para licitación deberán reunir como mínimo, los siguientes recaudos:

1) Indicación del tipo de obra y memoria descriptiva.

2) Planos Generales y de detalles.
3) Presupuesto detallado.
4) Especificaciones generales y particulares, legales y técnicas, a las que se habrán de ajustar los trabajos.

ARTÍCULO 7°: Las obras estarán a cargo de un profesional de la empresa contratista que será el …….. responsable de la correcta ejecución técnica del proyecto. La Municipalidad supervisará la fiel interpretación del proyecto y cumplimiento del contrato, a cuyo efecto librará las órdenes de servicio correspondientes. Además expedirá los certificados y las liquidaciones, así como también practicará las recepciones provisorias y definitivas.-

ARTÍCULO 8°: Todas las obras que se realicen por el régimen de la presente Ordenanza deberán …….. cumplimentar los siguientes requisitos:
La Municipalidad efectuará el correspondiente llamado a licitación pública con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación al acto de apertura de propuestas. Se publicarán como mínimo dos avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de la localidad; además se utilizarán avisos murales o cualquier otro medio de difusión de similar efectividad.-

ARTICULO 9°: Dentro de los quince (15) días corridos de realizada la Licitación, el Departamento …….. Ejecutivo previo informe de la oficina Técnica-Dirección General de Servicios Sanitarios, pre adjudicará la obra a la empresa cuya propuesta se haya considerado la más conveniente, condicionando su aceptación definitiva al cumplimiento de los recaudos establecidos en la presente.-

ARTÍCULO 10°: El Departamento Ejecutivo, en oportunidad de preadjudicar la ejecución de la ……. obra, ordenará a la empresa adjudicataria que, en su cargo, realice dos (2) publicaciones en diarios locales y coloque avisos a los vecinos beneficiarios en diarios locales y coloque avisos murales en la zona donde se realizará la obra, haciendo conocer a los vecinos beneficiarios las condiciones de los trabajos y su forma de pago. Indicará también que funcionará el Registro de Oposiciones en el Edificio Municipal por el término de diez (10) días hábiles luego de concretada la publicidad indicada procedentemente. El texto de tales publicaciones deberá ser aprobado por la Municipalidad.-

ARTICULO 11°: El trámite solo podrá continuar en el caso de que las oposiciones no superen el ……. treinta (30%) por ciento del total de los vecinos beneficiarios de la obra, computándose en tal sentido a los propietarios o poseedores a título de dueño de las parcelas con frente a la obra. No se computarán para tal cálculo, las propiedades fiscales, nacionales, provinciales o municipales.-
Los lotes baldíos o los que se les asimilen por la precariedad de las construcciones que puedan tener, siempre que no se trate de viviendas, se considerarán como el cincuenta por ciento (50%) de una unidad de oposición.-

ARTICULO 12°: Cumplidos los requisitos precedentes, los vecinos podrán suscribir los …….. correspondientes contratos individuales en formularios según el modelo tipo fijado al efecto por el Departamento Ejecutivo. Los contratos suscriptos deberán alcanzar como mínimo el setenta por ciento (70%) de los beneficiarios de la obra computados según el modo establecido en el primer párrafo del artículo anterior. Incluirán la condición de supeditar su vigencia a la aprobación definitiva del Departamento Ejecutivo. El contrato se firmará en forma individual para cada contribuyente en tres (3) ejemplares; uno para la Municipalidad, otro para el vecino y el tercero para la empresa. Será rechazado todo contrato en que se note enmienda, raspadura y/o cualquier clase de alteración de su texto que no estuviere debidamente salvada.-
La presentación de los contratos individuales ante la municipalidad se efectuará antes de los cuarenta y cinco (45) días de notificada la empresa de la preadjudicación de la obra y una vez cerrado el Registro de Oposiciones. En caso de que por la magnitud de la obra no se pueda cumplir en término con tal recaudo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer una prórroga del plazo por un término adecuado a la cantidad de sus beneficiarios.-

ARTICULO 13°: Sí el porcentaje de los contratos individuales firmados resultare inferior al setenta …… por ciento (70%) de los beneficiarios de la obra, el Departamento Ejecutivo podrá, con la conformidad de la empresa, autorizar igualmente la ejecución parcial de la obra cuando a criterio de la oficina técnica el proyecto forme parte de un plan integral, quedando las obras conectadas a las ya existentes y de ello resulte una mejora en la red.-

ARTICULO 14°: De considerar que se han cumplido los recaudos necesarios, el Departamento ……. Ejecutivo dentro de los quince (15) de la presentación de los contratos individuales, mediante Decreto, aprobará las actuaciones, adjudicará la obra, dispondrá la firma del contrato general que será suscripto por la Municipalidad y la Empresa, y autorizará la ejecución de los trabajos en las condiciones estipuladas.-

ARTICULO 15°: El costo total de las obras que se ejecuten conforme con lo establecido en la ……. presente Ordenanza, así como también el proyecto, la Dirección técnica, los accesorios para su funcionamiento y los trabajos complementarios, serán de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios, la reconstrucción de veredas estará a cargo de los frentistas, los que deberán dar cumplimiento a la misma, a partir de la recepción provisoria de la obra que afecte sus inmuebles.-

ARTICULO 16°:El aporte del propietario o poseedor a título de dueño, calculado sobre la base del …… precio al contado de la obra, no podrá exceder el treinta y tres por ciento (33%) del valor real del inmueble con la obra incorporada.-

ARTICULO 17°: Los inmuebles afectados a la obra responden por el monto de la misma. Están ……. igualmente afectados al pago de la obra los inmuebles del dominio público o privado nacional, provincial o municipal y de entidades de cualquier índole, salvo disposición legal en contrario que determine la excepción expresa.-

ARTICULO 18°: El costo total de las obras se prorrateará en una de las siguientes formas:

1) Prorrateo por frente.-
2) Prorrateo por unidad contributiva.-
3) Prorrateo por frente y unidad contributiva.-

ARTICULO 19°: Cuando para los afectados del pago se establezca el "Prorrateo por frente", el valor …….total de la obra, se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos y/o planos de mensura aprobados, con la reducción de un veinticinco por ciento (25) en la longitud de sus frentes en los lotes esquineros y hasta un máximo de vente (20) metros en cada uno de ellos.-

ARTICULO 20°: Cuando el prorrateo del precio de las obras se efectué por unidad contributiva, se ……... entenderá por tal un frente de hasta diez (10) metros para parcelas intermedias y de veinte (20) metros para parcelas de esquina. A cada metro de frente que exceda esos valores, le corresponderán en el prorrateo un cinco por ciento (5%) del valor de la unidad contributiva. Toda fracción de metro que supere los cincuenta (50) centímetros se computará como un metro más. Este principio es de aplicación general para parcelas baldías u ocupadas por una unidad funcional. Cuando coexistan varias unidades funcionales, se encuentren o no subdivididas por el régimen de propiedad horizontal y cualquiera sea su destino, cada unidad incrementará en un veinticinco por ciento (25%) el precio que corresponda por el frente de la parcela. Se considerará como unidad funcional mínima un local comercial y oficina de un ambiente con baño privado o compartido o una vivienda de un ambiente con baño privado y espacio para cocinar. Para manzanas o fracciones sin subdividir, se computarán tantas unidades contributivas como parcelas de medidas mínimas reglamentarias puedan obtenerse, si se dispusiera la subdivisión del terreno respetando las disposiciones legales fibentes para ese lugar.-

ARTICULO 21°: En el precio de cada unidad contributiva se incluye una conexión, las que se ……. requieran de más deberán ser abonadas independientemente. Del precio de las unidades contributivas que correspondan por la existencia de unidades funcionales, se descontará el valor de las conexiones innecesarias.-

ARTICULO 22°: El Departamento Ejecutivo en forma definitiva y sin apelación posible resolverá ……. todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten particularidades que pudieran ocasionar situaciones no equitativas en la determinación del monto respectivo por aplicación del prorrateo previsto, así como ante toda otra circunstancia que pudiere presentarse y que no resulte prevista en forma clara y expresa por las disposiciones de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 23°: Cuando para los efectos del pago se establezca el prorrateo por frente y unidad ……. contributiva, la división del valor total entre frente y unidad contributiva, así como también la respectiva clasificación, número, dimensiones y el valor relativo de cada uno de ellos, será fijado por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 24°: Se requerirá que cada propuesta que se presente en los respectivos llamados a …….licitación pública que con motivo de la aplicación de esta Ordenanza se realicen, contemple ineludiblemente que el pago de las obras a cargo de los vecinos frentistas y/o poseedores a título de dueño, se efectúe según la siguiente modalidad:

1) AL CONTADO: Se entenderá se produce pago de contado si el mismo se verifica dentro de los diez (10) días de notificación al frentista de que corresponde hacerlo por estar autorizada la obra.-
2) A PLAZOS: En dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas, con ajuste a las normativas de la Ley N° 23.928, debiendo efectuarse el primer pago en el término indicado en el apartado anterior.-

ARTICULO 25°: Si el deudor que hubiese optado por el pago al contado no lo efectuare en el plazo …… que establece el artículo 24°, incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa. En la misma situación se colocará quien habiendo optado por el pago en cuotas mensuales dejare vencer o estuvieren impagas dos cuotas seguida o cuatro alternadas.-

En tal caso se podrá considerar cumplidos todos los plazos pendientes y exigirse el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido.-

La mora hará pasible al deudor de un interés punitorio mensual en un porcentaje sobre el importe adeudado cuyo valor será fijado en el Pliego Base del correspondiente llamado a Licitación Pública.-

Si el deudor no hubiere convenido ninguna forma de pago, se entenderá a los efectos de este artículo, que está obligado al plan de pago a plazo.-

Vencido el término de pago o pudiendo considerarse cumplidos todos los plazos pendientes por haberse incurrido en mora y una vez que se hayan realizado la obra en el frente de una propiedad, el certificado de deuda de éste último podrá ser entregado al adjudicatario para el trámite de cobro, una vez cumplidos los trámites y requisitos legales previos correspondientes.-

La Secretaría de Economía y Hacienda, por intermedio de las oficinas técnicas correspondientes, admitirá controlar las restricciones al dominio precedentemente referidas. Para el supuesto en que los frentistas opten por el modo de pago en cuotas se entenderá por deuda, la o las cuotas vencidas impagas.-

ARTICULO 26°: Hasta que se verifique el pago total del monto correspondiente a cada inmueble no ……. podrán ser otorgadas escrituras traslativas de dominio ni de constitución de derechos reales ni de transmisión de derechos hereditarios sobre los mismos bienes ni en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad sin la previa certificación expedida por la Oficina Municipal respectiva, y de la Empresa Contratista en su caso, en que conste que el bien se encuentra exento y libre de pago de deuda por las obras realizadas por aplicación de la presente, debiendo el escribano público interviniente retener el saldo si lo hubiere, asumiendo personalmente las responsabilidades de Ley.-

ARTICULO 27°: No se dará curso a la tramitación de subdivisiones de inmuebles gravados por …… obras a las que se refiere la presente Ordenanza sin la previa certificación de la Municipalidad, con intervención de la empresa ejecutante, en la que conste que la deuda se encuentra cancelada o que existe deuda, cuyo pago en cuotas –conforme contrato- no registra atraso exigible.-

ARTICULO 28°: Todo frentista beneficiario de la obra podrá requerir que el Departamento ……. Ejecutivo Municipal lo extienda, cuando hubiere abonado en forma íntegra y total el monto a su cargo de la misma, la entrega de la constancia de la deuda original certificada por la Municipalidad acompañada de un recibo de cancelación que tendrá el carácter de libre deuda.-

ARTICULO 29°: Adjudicada la obra y suscriptos los correspondientes contratos en razón de la ……. declaración de utilidad pública y pago obligatorio, todos los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles que resulten beneficiarios, aún los no contratantes, quedarán obligados al pago del precio respectivo de conformidad con el prorrateo que en cada caso se aplique.-

ARTICULO 30°: Los Certificados de Deuda aprobados por el Departamento ejecutivo se …….. considerarán título ejecutivo en los términos del Artículo 521 del Código de procedimientos en loa Civil y comercial de la Provincia de Buenos Aires. Deberán satisfacer los siguientes recaudos mínimos:

a) Expediente y obra.-
b) Nombres y Apellidos del propietario y/o poseedor a título de dueño.-
c) Designación catastral de la propiedad afectada.-
d) Datos esenciales del prorrateo, de precios, medidas y precios unitarios.-
e) Importe total a pagar, en números y letras.-
f) Detalles de las condiciones de pago.-
g) Fecha de expedición del Certificado.-
h) Firmas del señor Intendente Municipal, Contador Municipal y de representante de la empresa contratista.-

ARTICULO 31°: Las constancias de deuda serán confeccionadas por el contratista y expedidas por ……. la Municipalidad en la forma establecida precedentemente, haciendo entrega de una copia al primero, dejando constancia de ello en el expediente administrativo respectivo.-

ARTICULO 32°: El Departamento Ejecutivo deberá abrir una cuenta bancaria donde ingresarán ……. todos los fondos provenientes de los pagos que efectúan los frentistas beneficiarios de la obra, de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos suscriptos entre éstos y la empresa contratista. Esta última deberá presentar mensualmente los certificados de la obra ejecutada en el mes, los que serán abonados por el Municipio dentro de los cinco (5) días de su aprobación, en su totalidad o hasta donde alcancen los fondos disponibles en la cuenta referida, sin que los saldos pendientes de pago en favor de la empresa que pudieren existir, generen responsabilidades para el Municipio.-

ARTICULO 33°: La Municipalidad retendrá de cada pago que se le efectúe la empresa, un ……. porcentaje equivalente al uno por ciento (1%) del monto respectivo sin cargo de devolución, importe que se destinará a cubrir los costos que demande la apertura y atención de la cuenta bancaria aludida en el artículo precedente.-

ARTICULO 34°: La recepción provisoria de las obras estará a cargo de la Municipalidad por ……. intermedio de las oficinas técnicas correspondientes y será efectuada a solicitud de la empresa ejecutante, debiendo expedir un informe sobre los trabajos realizados y su ajuste al pliego de bases y condiciones. Se podrán realizar recepciones provisorias y habilitaciones parciales.-

ARTICULO 35°: La recepción definitiva de las obras se efectuará después de transcurrido el plazo ……. de conservación que se fijará ex presamente en los respectivos pliegos de bases y condiciones. Durante este período se realizarán los ensayos y pruebas previstas en el pliego y sobre la base de sus resultados se practicará la recepción definitiva.-

Durante el plazo de conservación, el mantenimiento de las obras correrá por cuenta exclusiva de la empresa constructora, a cuyo cargo quedarán las reparaciones que disponga ejecutar la Municipalidad, las que se efectuarán dentro del plazo que al efecto fije la oficina técnica. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios en forma directa o adjudicarlos a terceros, todo ello, con cargo a la empresa contratista.-

ARTICULO 36°: Los pliegos de bases y condiciones deberán prever en forma expresa la suma total ……. con que las empresas deberán afianzar sus propuestas. Dicha garantía no podrá ser inferior a un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra estableciéndose en el Pliego respectivo, el plazo y modos de su constitución. El depósito de garantía de contrato se destinará al pago de las multas que no satisfaga en término la empresa, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para operar su deducción en forma automática y sin necesidad de previa interpelación, así como también a la reparación de los defectos constructivos que la empresa no subsane en el término previsto en la intimación que se le cursare. En todos los casos en que se produjeran afectaciones del depósito de garantía, deberá el contratista, dentro del plazo de quince (15) días de notificado de ellas, integrar su diferencia hasta completar el monto total de dicho depósito, bajo pena de rescindirle el contrato.-

ARTICULO 37°: Los Contratos deberán inexorablemente, prever en forma las causas que puedan …… dar lugar a la rescisión del contrato que con motivo de la presente Ordenanza se suscriba. Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, en representación de los vecinos, a que se persiga la rescisión contractual y a efectivizar sus consecuencias. Sin perjuicio de ello, el Departamento Ejecutivo podrá anular, revocar o declarar la caducidad de la autorización concedida para la ejecución de la obra, según el caso sin necesidad de intervención judicial, por las mismas causales que se prevean para la rescisión del contrato. Cualquiera de dichos actos, producirá los mismos efectos –de pleno derecho- que los establecidos por la rescisión aludida.-

ARTICULO 38°: La quiebra, la liquidación sin quiebra o el concurso civil de acreedores del ……. contratista, producirá de pleno derecho la rescisión del contrato. Los acreedores o alguno de ellos podrán proponer al Departamento Ejecutivo, con la conformidad de la comisión representativa de los vecinos, hacerse cargo del contrato en las mismas condiciones y con iguales garantías y capacidades técnicas financieras exigibles al titular.-

ARTICULO 39°: Si adjudicada una obra se produjera la incapacidad o muerte del contratista, ……. podrán sus herederos o representantes legales tomar a su cargo el respectivo contrato, con las mismas condiciones, garantías y capacidades exigibles al titular. Si los nombrados no formularán la opción dentro del plazo de sesenta (6) días contados desde la incapacidad o muerte, o las condiciones ofrecidas no fueren satisfactorias, la Municipalidad podrá rescindir el contrato, inclusive, en ejercicio de la representación que esta Ordenanza le otorgue. Operada la rescisión contractual se certificará y/o abonará según el caso, a la sucesión o al curador los trabajos ejecutados, devolviéndose los depósitos de garantía no afectados y permitiéndose retirar el plantel de útiles y materiales de la obra.-

ARTICULO 40°: Podrá rescindirse el contrato por culpa del contratista en los siguientes casos:

1) Cuando el contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia, o contravenga las obligaciones y condiciones fijadas en el contrato.-
2) Cuando el contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en el contrato y/o pliego de bases y condiciones, para la iniciación de las obras.-
3) Cuando se produzcan demoras injustificadas en la ejecución de los trabajos y a juicio de la Municipalidad no puedan terminarse en los plazos estipulados.-
4) Cuando el contratista infrinja en forma reiteradas las leyes del trabajo.-
5) Cuando el total de las multas aplicadas alcance el quince (%) por ciento del monto del contrato.-

ARTICULO 41°: Producida la rescisión del contrato por culpa del contratista, se operarán las ……. siguientes consecuencias:

1 - El contratista responderá por todos los perjuicios que sufra la Municipalidad o los vecinos como consecuencia de dicho acto.-
2 - Se dispondrá, si se cree conveniente y previa valuación de los equipos y materiales que se encuentre en obra, necesarios para su continuación. El contratista podrá pedir reconsideración de dicha valuación-
3 - Los créditos que resulten por los materiales, equipos e implementos que se reciban en el caso anterior, y por la liquidación de partes de obras terminadas y obras inconclusas que sean de recibo quedarán retenidos a resultas de la liquidación final de los trabajos ejecutados hasta el momento de la rescisión del contrato.-
4 - Cuando se opera la rescisión por falta de liquidación en término de los trabajos, el contratista perderá el depósito de garantía de contrato.-
5 – En todos los casos en que la responsabilidad del contratista excediera el monto de los depósitos de garantía, podrá hacerse efectiva sobre el equipo, el que se retendrá a este efecto.-
6 – se dará conocimiento en Registro de Licitaciones de la provincia de la resolución adoptada.-

ARTICULO 42°: El contratista por su parte podrá rescindir el contrato cuando por causas ……. imputables a la Municipalidad o a los vecinos, se suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de las obras o se demore injustificadamente por un plazo superior de sesenta (60) días la iniciación de los trabajos, siempre que el contratista hubiere intimado por escrito y en forma fehaciente, la normalización de la situación producida, con una anticipación de por lo menos diez (10) días en el vencimiento de dicho plazo o se den las causales previstas en la Ley General de Obras Públicas de la Provincia. La rescisión tendrá las consecuencias establecidas en dicha ley.-

ARTICULO 43°: Será causa de rescisión para ambas partes, el caso fortuito o fuerza mayor que ……. imposibilite el cumplimiento del contrato el contratista tendrá derecho a percibir el monto de los trabajos ejecutados conforme con las estipulaciones de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 44°: La presente Ordenanza será de aplicación específica con alcance a todas las obras …… de extensión de redes cloacales en el Partido, entendiéndose derogada y/o modificada toda otra disposición que se contraponga a ésta. La Ordenanza General N° 165 será, a este respecto, de aplicación subsidiaria.-

ARTICULO 45°: Los vecinos beneficiarios de la obra designarán una comisión integrada por tres …… (3) propietarios frentistas de la misma que los representará en todas las gestiones administrativas inherentes a aquella, quienes podrán recabar todo tipo de información al respecto para conocimiento de sus representantes.-

ARTÍCULO 46º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

BERAZATEGUI, 2 de setiembre de 1991.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
08/11/2006
Rodolfo Aguilar

f